

**ESOMAR**



**GLOBAL RESEARCH  
BUSINESS NETWORK**  
APRC • EFAMRO • ARIA • AMRA

**ESOMAR/GRBN**  
**Guía sobre investigación  
y análisis de datos con  
niños, jóvenes y otras  
personas vulnerables**

# ESOMAR



ESOMAR es el portavoz global de la comunidad de los datos, la investigación y el conocimiento. Con más de 6,000 miembros individuales y más de 600 miembros corporativos en más de 130 países, ESOMAR representa los intereses de 45,000 profesionales, todos dispuestos a respetar el Código Internacional ICC/ESOMAR.

ESOMAR promueve el valor de la investigación de mercados, de opinión y social y el análisis de los datos, y ha brindado orientación ética y profesional a su comunidad global durante más de 70 años.

[www.esomar.org](http://www.esomar.org)

Global Research Business Network, GRBN, conecta 4 federaciones regionales, más de 40 asociaciones nacionales de investigación de mercados, social y de opinión y más de 3,500 empresas de investigación en seis continentes.

[www.grbn.org](http://www.grbn.org)

© 2018 ESOMAR y GRBN. Esta guía está redactada en inglés y el texto en inglés se considera la versión definitiva. El texto puede copiarse, distribuirse y transmitirse bajo la condición de que se realice la atribución apropiada y se incluya la siguiente nota "© 2018 ESOMAR y GRBN".

# Índice

---

1	Introducción	5
2	Objetivo y alcance	6
3	Definiciones	7
4	Edad de un niño o joven	9
5	Consentimiento para la investigación con niños	10
5.1	Proceso de consentimiento	11
6	Personas vulnerables	12
7	Evitar el daño	13
7.1	Datos secundarios	14
8	Referencias	15

---



# 1

## Introducción

Una proporción considerable de las actividades de investigación de mercado, de opinión y social, así como de análisis de datos, se basa en la recopilación y el procesamiento de datos de niños, jóvenes y otras personas vulnerables. Se trata de una forma legítima y valiosa de investigación en la que estas personas tienen los mismos derechos y protecciones que otras con relación a sus datos. Dado que algunos pueden requerir un cuidado especial, existen precauciones que los investigadores deben tomar para garantizar el bienestar de las personas a las que se refieren los datos.



# 2

## Finalidad y Alcance

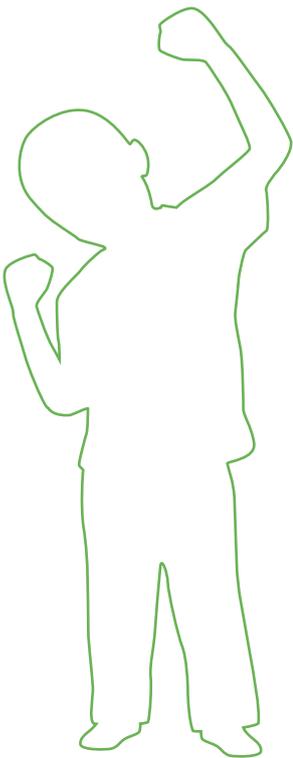
Este documento proporciona orientación a los investigadores sobre el cuidado especial que se requiere al realizar investigaciones con niños, niñas, jóvenes y otras personas vulnerables. Su enfoque principal son las cuestiones éticas y legales involucradas, más que los problemas técnicos de dicha investigación.

Por lo tanto, el bienestar de cada uno de los interesados es la consideración primordial. No deben ser perturbados o dañados como resultado directo de su participación en la investigación, o por el hecho de que sus datos sean procesados y analizados con fines de investigación.

La orientación incluida en este documento está dirigida a investigadores que trabajan en agencias de investigación y en organizaciones de los clientes, así como a los no investigadores que utilizan métodos DIY. Se aplica tanto a los métodos activos como a los pasivos de recopilación de datos. No pretende sustituir la lectura y comprensión a fondo del Código Internacional ICC/ESOMAR sobre Investigación de Mercado, de Opinión y Social y Análisis de Datos, o de los códigos individuales de las 45 asociaciones que forman la GRBN. En cambio, pretende ser una interpretación de los principios de dichos códigos en el contexto de una investigación en la que los individuos comparten datos o información en cualquier entorno o de cualquier forma.

Los investigadores también deben consultar las leyes nacionales y los códigos de autorregulación de las jurisdicciones en las que se recopilarán los datos para determinar cuándo y de quién se requiere el consentimiento o dónde las sensibilidades culturales requieren un trato especial.

A lo largo de este documento se utiliza la palabra “debe” para identificar los requisitos obligatorios. Utilizamos la palabra “debe” al describir un principio o práctica que los investigadores están obligados a seguir. La palabra “debería” se utiliza al describir la implementación. Este uso tiene por objeto reconocer que los investigadores pueden optar por aplicar un principio o una práctica de diferentes maneras dependiendo del diseño de su investigación.



# 3

## Definiciones

Para efectos de este Código, los siguientes términos tienen este significado específico:

**Investigación activa** significa la recopilación de datos a través de la interacción directa con un sujeto. Los ejemplos incluyen una encuesta, un grupo focal u otra metodología de investigación, ya sea en persona o a través de algún otro medio (por ejemplo, teléfono, correo o en línea, incluyendo correo electrónico, mensajes de texto u otros medios electrónicos).

**Niños** significa individuos para quienes el padre, tutor legal o un adulto responsable deberán otorgar permiso para participar en la investigación. Las definiciones de la edad de un niño varían de acuerdo con las leyes nacionales y códigos de autorregulación.

A falta de una definición nacional, un niño se define como de 12 años o menor y un “joven” como de 13 a 17 años.

**Consentimiento** significa que una persona otorga libremente y con conocimiento de causa su permiso para la recopilación y el trato de sus datos personales.

**Análisis de datos** significa el proceso de examinar conjuntos de datos para descubrir patrones ocultos, correlaciones desconocidas, tendencias, preferencias y otra información útil para fines de investigación.

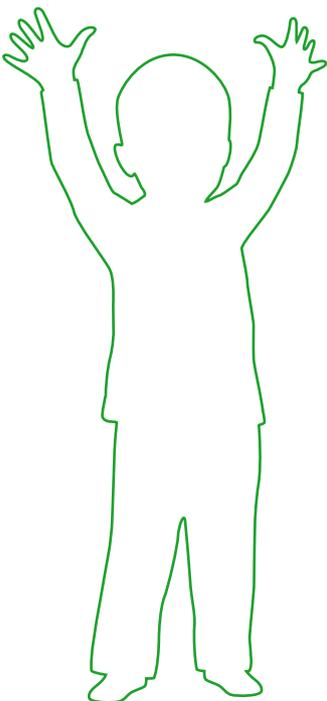
Sujeto de los datos es la persona cuyos datos personales se utilizan en la investigación.

**Daño** significa daño tangible y material (como lesiones físicas o pérdidas financieras), daño intangible o moral (como daños a la reputación o a la buena voluntad, o intrusión excesiva en la vida privada, incluidos los mensajes de marketing no solicitados y dirigidos personalmente).

**Investigación pasiva** significa la recopilación de datos personales mediante la observación, medición o registro de las acciones o comportamientos de un individuo.

Por **datos personales** (a veces denominada información de identificación personal o IIP) se entiende cualquier información relativa a una persona física viva que pueda utilizarse para identificar a una persona, por ejemplo, por referencia a identificadores directos (como un nombre, una ubicación geográfica específica, un número de teléfono, una imagen, una grabación de sonido o vídeo) o indirectamente por referencia a las características físicas, fisiológicas, mentales, económicas, culturales o sociales de una persona.

**Aviso de privacidad** (a veces denominado política de privacidad) significa un resumen publicado de las prácticas de privacidad de una organización que describen las formas en que una organización recopila, utiliza, divulga y gestiona los datos personales de un interesado.



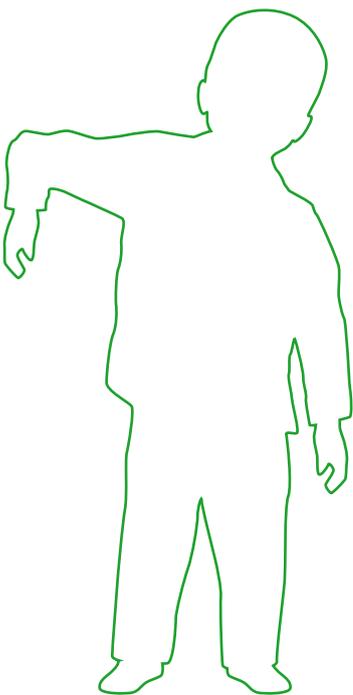
**Investigación**, que incluye todas las formas de investigación de mercado, de opinión y social y de análisis de datos, es la recopilación e interpretación sistemática de información sobre individuos y organizaciones. Utiliza los métodos y técnicas estadísticas y analíticas de las ciencias sociales, del comportamiento y de los datos aplicadas para generar ideas y apoyar la toma de decisiones por parte de los proveedores de bienes y servicios, los gobiernos, las organizaciones sin fines de lucro y el público en general.

**Investigador**: cualquier persona u organización que lleve a cabo o actúe como consultor en materia de investigación, incluidos los que trabajan en organizaciones de clientes y los subcontratistas.

**Adulto responsable** se refiere a una persona que tiene responsabilidad personal por el bienestar de un niño, joven o individuo vulnerable, incluyendo padres, tutores legales y otras personas responsables de su cuidado diario. Los parámetros de la definición de adulto responsable varían de un país a otro y, como tal, deben seguirse los códigos y/o leyes nacionales cuando existan.

Los **datos secundarios** son los datos recopilados con otro fin y utilizados posteriormente en la investigación.

**Individuos vulnerables** significa personas que pueden tener una capacidad limitada para tomar decisiones voluntarias e informadas, incluyendo aquellos con impedimentos cognitivos o discapacidades de comunicación.

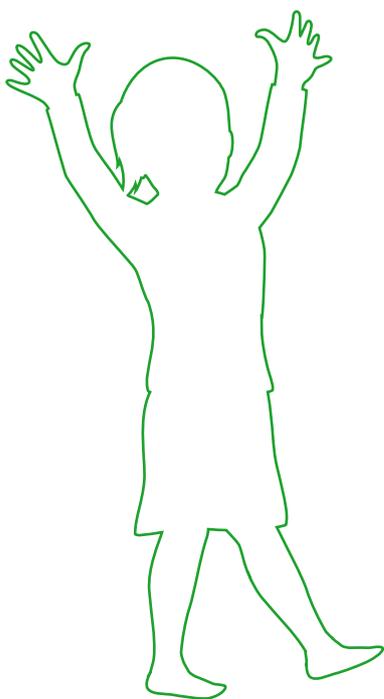


# 4

## Edad de un niño o joven

Actualmente no existe una definición internacional común de niño o joven. Incluso dentro de un mismo país, la definición puede variar. Es difícil, si no imposible, establecer una definición alterna basada en características distintas a la edad (por ejemplo, las capacidades cognitivas) y aplicarla en un contexto de investigación. Por lo tanto, los investigadores deben adherirse a cualquier definición relevante expresada en las leyes locales aplicables, códigos de conducta y normas culturales. A falta de una orientación clara, ESOMAR y la GRBN recomiendan que se defina a un niño de 12 años o menos y a un joven de 13 a 17 años.

Si bien hacer una distinción entre niños y jóvenes puede ser útil en algunos contextos, por lo general no es práctico establecer reglas específicas para estos dos grupos de edad. Esta directriz reconoce que los jóvenes tienen capacidades cognitivas y de comprensión significativamente mayores en comparación con los niños. No obstante, los investigadores deben estar atentos a las situaciones en las que la naturaleza sensible de la investigación o las circunstancias de la recopilación de datos podrían no ser apropiadas para los que se definen como jóvenes. Un criterio clave debe ser que el contenido o las circunstancias de la recolección de datos sean tales que un adulto responsable no se moleste a causa de estas.



# 5

## Consentimiento para la investigación con niños

Los investigadores deben obtener el consentimiento del adulto responsable, así como del sujeto de los datos, antes de recopilar datos personales de cualquier niño. Cuando el lugar de recolección de datos es una residencia privada o un lugar público (por ejemplo, un parque o una calle), los investigadores deben obtener primero el consentimiento antes de acercarse a un sujeto de datos, cuando se trate de un niño. Los investigadores nunca deben dirigirse a un sujeto de datos que sea obviamente un niño, a menos que esté acompañado por un adulto responsable.

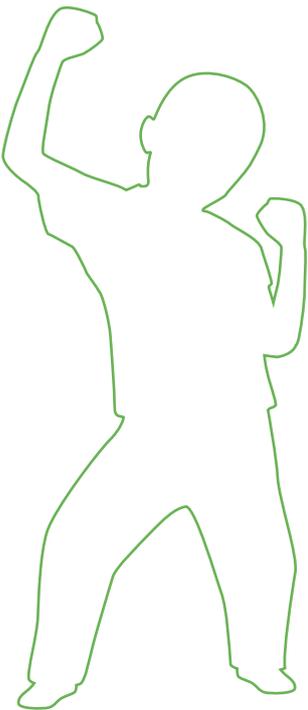
Cuando la recolección de datos se realiza en un entorno protegido (por ejemplo, una escuela o una guardería donde alguna persona de autoridad tiene la responsabilidad general) los investigadores deben obtener el consentimiento de los propietarios y/o directores que supervisan el lugar antes de que se utilice para llevar a cabo investigaciones con niños y niñas. Posteriormente, se debe obtener el consentimiento de individuos específicos que tienen la responsabilidad de los niños (el “adulto responsable”) dentro de un ambiente protegido antes de que tener un acercamiento con cualquier niño.

Incluso cuando se ha obtenido el consentimiento de un adulto responsable, se debe obtener el consentimiento del niño antes de que se pueda realizar cualquier investigación.

### 5.1 El proceso de consentimiento

Al contactar por primera vez a un posible interesado que podría ser un niño, los investigadores deben preguntar la edad de la persona antes que cualquier otro dato personal. Si la edad corresponde a las categorías de edad definidas como niño (véase el apartado 4), no se invitará al sujeto de datos a facilitar más datos personales hasta que se haya obtenido el consentimiento del adulto responsable. Si el adulto responsable no se encuentra cerca (por ejemplo, cuando se realiza una investigación en línea o por teléfono), el investigador puede pedir a la persona a la que se refieren los datos de contacto del adulto para que se pueda obtener su consentimiento.

Al solicitar el consentimiento, los investigadores deben proporcionar suficiente información sobre la naturaleza del proyecto de investigación para que el adulto responsable pueda tomar una decisión informada sobre la participación del niño o niña. Esto incluye el nombre y los datos de contacto del investigador/organización que realiza la investigación; la naturaleza de los datos que deben obtenerse del sujeto de datos, incluida la referencia a cualquier dato que pueda considerarse delicado o no apropiado para la edad; una explicación de cómo se protegerán y utilizarán los datos; una explicación de las



razones por las que se ha pedido al sujeto que participe de los posibles beneficios o impactos potenciales; una descripción de los tipos de actividades que podrían llevarse a cabo

(por ejemplo, pruebas de productos); una descripción de cualquier incentivo que se ofrezca; una descripción del procedimiento para obtener y verificar consentimiento y una solicitud de la dirección de contacto o número de teléfono de un adulto responsable para verificar el consentimiento.

También se requiere el consentimiento de un adulto responsable al fotografiar o grabar a los niños. A falta de consentimiento, las imágenes y las voces de los niños deben hacerse inidentificables o deberán ser borradas.

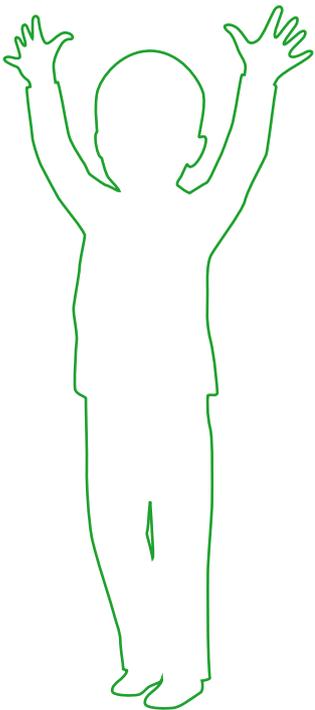
Los investigadores deben tomar registro de la identidad de los adultos responsables que otorgan su consentimiento y su relación con el sujeto de datos.

No se requiere el consentimiento previo del adulto responsable:

- Al solicitar la dirección de correo electrónico de un adulto responsable únicamente para solicitar el consentimiento; o
- Al recopilar la edad de la persona a la que se refieren los datos con fines de selección y exclusión. Si este filtro lleva a la decisión de que un sujeto de datos califica para la investigación, se debe obtener el consentimiento del adulto responsable antes de continuar.

Una vez obtenido el consentimiento del adulto responsable, el investigador debe obtener el consentimiento del niño, niña o joven antes de recopilar los datos.

Para más detalles sobre el proceso de consentimiento, consulte la lista de control de protección de datos de ESOMAR.



# 6

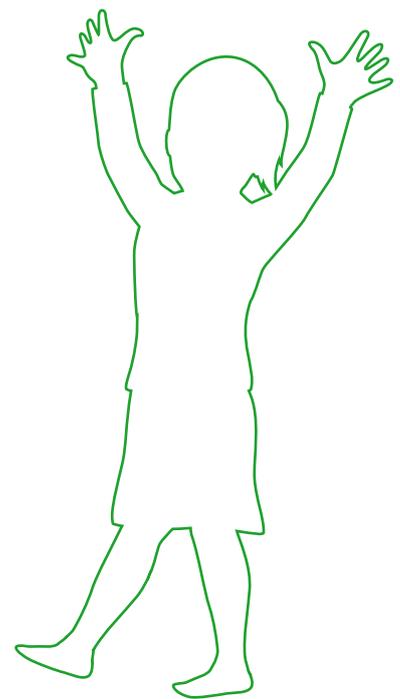
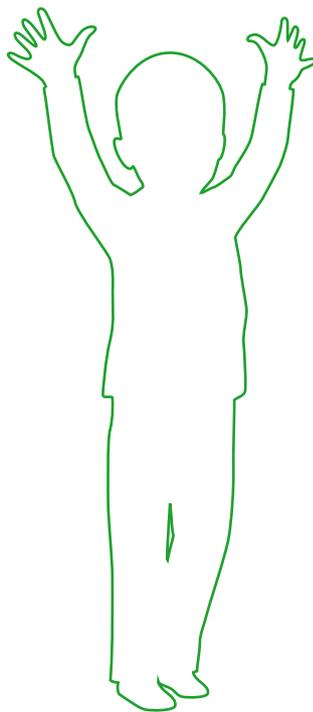
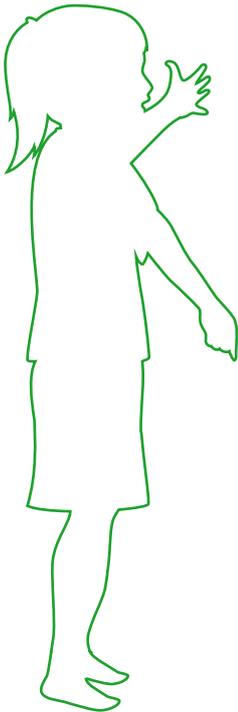
## Individuos Vulnerables

Los requisitos de consentimiento antes descritos también se aplican cuando los sujetos de los datos son permanente o temporalmente incapaces de cuidarse a sí mismos y sus intereses, ya sea por una causa mental, emocional o física que pueda limitar su capacidad para tomar decisiones voluntarias e informadas.

Los requisitos legales para trabajar con personas vulnerables varían sustancialmente de una jurisdicción a otra. Se sugiere a los investigadores que trabajan con

poblaciones vulnerables a que consulten a la Guía de Mejores Prácticas de MRS sobre Vulnerabilidad de los Participantes de Investigación para más detalles.

Los jóvenes pueden ser considerados individuos vulnerables en relación con algunos tipos de investigación. Identificar a estos individuos fuera de ambientes protegidos puede ser difícil y los investigadores deben privilegiar la exclusión del estudio u obtener el consentimiento de un adulto responsable en caso de dudas.



# 7

## Evitar el daño

Es esencial que todas las partes interesadas en el proceso de la investigación -clientes, investigadores, padres, tutores legales y otros adultos responsables, reguladores y el público en general- confíen en que todas las investigaciones realizadas con niños, niñas, jóvenes y otras personas vulnerables se lleven a cabo de acuerdo con las normas éticas más elevadas, evitando el daño o el abuso de los sujetos de datos involucrados. El adulto responsable del bienestar del interesado debe tener la certeza de que su seguridad, sus derechos y sus intereses están protegidos.

Al interactuar con un sujeto de los datos que es un niño o un individuo vulnerable, los investigadores deben fomentar que un adulto responsable (sin incluir al equipo de investigación) se encuentre cerca y completamente informado sobre el ejercicio de investigación planeado. Se debe tener especial cuidado para asegurar que ni el tema de la investigación ni las preguntas formuladas puedan afectar al sujeto de los datos o al adulto responsable. El método de participación en la investigación debe estar diseñado acorde a la edad y las capacidades cognitivas de los sujetos de los datos.

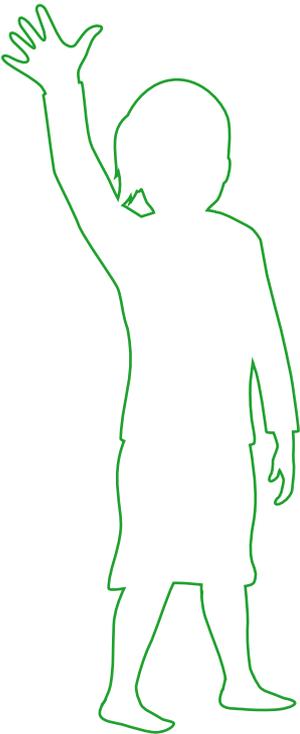
Cuando la investigación involucre pruebas de productos, los investigadores deben tener especial cuidado para asegurar que:

Los productos son seguros de consumir (por ejemplo, alimentos, confitería) o de manipular (por ejemplo, juguetes). El investigador debe confirmar la seguridad del producto por medio de un escrito del proveedor, incluso cuando este último sea legalmente responsable de cualquier efecto adverso causado por el producto.

- Es poco probable que los participantes de la investigación padezcan alguna alergia relevante (por ejemplo, productos que contengan nueces).
- A los niños y jóvenes no se les pregunte ni se les pida que hagan nada ilegal (por ejemplo, el consumo de productos alcohólicos por parte de menores de edad).
- Cualquier solicitud de un adulto responsable de evitar cualquier producto o clase de producto debe ser cumplida.

### 7.1 Datos secundarios

Los investigadores deben tener especial cuidado al trabajar con datos secundarios que contengan datos personales sobre niños o adultos vulnerables, por ejemplo, redes sociales. Los investigadores deben filtrar cualquier dato que pueda haberse originado por un niño o en un adulto vulnerable, enmascarar las respuestas para garantizar que los sujetos de datos no puedan ser identificados u obtener el consentimiento de los adultos responsables y del sujeto, es decir, del niño o del adulto vulnerable, para recopilar y utilizar datos potencialmente identificables. Una vez más, los investigadores tienen la obligación general de cumplir con la legislación aplicable en relación con su investigación.



# 8

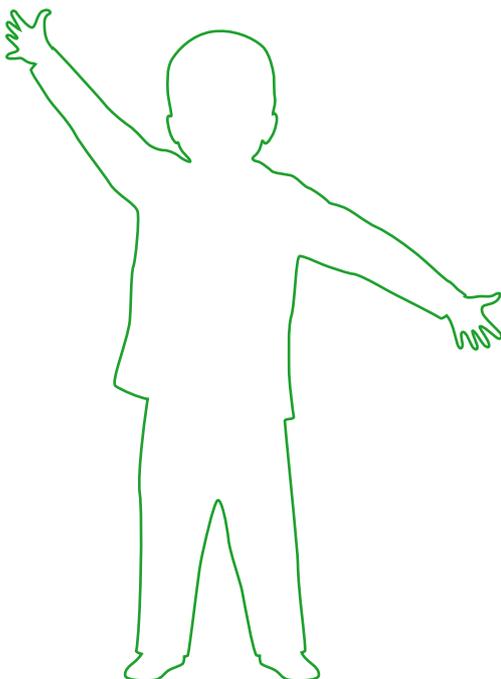
## Referencias

[ICC/ESOMAR Código Internacional sobre Investigación de Mercado, de Opinión, Social y Análisis de Datos](#)

[Lista de control de protección de datos de ESOMAR](#)

[Guía de Mejores Prácticas de MRS sobre la Vulnerabilidad de los Participantes en Investigación](#)

[Guía de MRS para la investigación con niños y jóvenes](#)





**ESOMAR**



**GLOBAL RESEARCH  
BUSINESS NETWORK**  
APRC • EFAMRO • ARIA • AMRA